

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE
LA ENTIDAD**

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 20 de febrero de 2018	FECHA DE RECEPCION: 20 de febrero de 2018
--	--

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Contrato de Apertura de Crédito
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 de abril de 2016
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL	0418

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Fintegra Financiamiento, S.A., de C.V., SOFOM, E.N.R.
MONTO:	\$900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
DESTINO:	Función operativa y sustantiva de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CONDICIONES FINANCIERAS:

PLAZO:	Hasta el 30 de junio de 2021
---------------	------------------------------

AUTORIZACIONES:

DEUDOR:	Oficio H.C.H. 066/2016 de fecha 18 de marzo de 2016 emitido por la Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
----------------	---

FUENTE Y GARANTÍA DE PAGO:

DEUDOR:	Ingresos Propios
----------------	------------------

A T E N T A M E N T E

Monterrey, Nuevo León a 28 de febrero de 2018


C. Humberto Alanís Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE
LA ENTIDAD

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 08 de junio de 2018	FECHA DE RECEPCION: 08 de junio de 2018
--	--

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 15 de abril de 2016.
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 de mayo de 2018
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL:	0418 – Modificatorio

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Fintegra Financiamiento, S.A., de C.V., SOFOM, E.N.R. (Derechos para exigir el pago de las cantidades cedidos al Banco Interacciones S.A. de C.V. Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones)
MONTO:	\$900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
MODIFICACIONES	Se modifica Clausula Tercera para quedar de la siguiente manera: <i>“TERCERA.- DESTINO DEL CRÉDITO.- La “UANL” destinará el Monto del Crédito, a la atención de la función sustantiva de la UANL, consistente en el fortalecimiento y desarrollo de programas e infraestructura educativa.</i> <i>La “UANL” otorgará a FINTEGRA, las facilidades necesarias para que verifique la exacta aplicación del Monto del Crédito.”</i>

AUTORIZACIONES:

DEUDOR:	Modificaciones realizadas de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Autorización de órgano interno: Oficio HCH-021/2018 de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
----------------	---

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León a 25 de junio de 2018


C. Humberto Alanis Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-COORDINACION DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE
LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD**

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

En relación a la constancia número 0418-Modificatorio del Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Organismos y Municipios, relativa al Primer Convenio Modificatorio de fecha 24 de mayo del 2018, del Contrato de Crédito de fecha 15 de abril de 2016; se hace la siguiente aclaración:

Constancia "0418 – Modificatorio" apartado:	Dice:	Debe de decir:
CLASE DE TITULO	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Refinanciamiento de Créditos de fecha 15 de abril de 2016	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito de fecha 15 de abril de 2016

La presente constancia se imprime en original, por duplicado y deberá permanecer anexo a la constancia número 0418-Modificatorio del Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Organismos y Municipios.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 02 de agosto de 2018

C. Humberto Alanys Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA



**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01031	FECHA	14 de agosto de 2018
-------------------	-----------------	--------------	----------------------

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2018-00451	FECHA DE SOLICITUD	17 de julio de 2018
----------------------------	------------	---------------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	15 de abril de 2016		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818015	DE FECHA	14 de agosto de 2018

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Interacciones, S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Inversión pública productiva		
PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES / RUBRO DE INVERSIÓN	Proyectos u obras elegibles: Función sustantiva, consistente en el desarrollo y fortalecimiento de programas e infraestructura educativa.		
PLAZO	1902 días	AMORTIZACIONES	60
TASA DE INTERÉS	TIE a 28 días más sobretasa de 3.50%	TASA EFECTIVA	No aplica
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Instrucción irrevocable 300153621		
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	No aplica
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	HCH 066/2016 - 18 de marzo de 2016, HCH 021/2018 - 23 de marzo de 2018

El contrato se inscribe a la par de su primer convenio modificatorio, al amparo del art. Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley de Disciplina Financiera del 30-ene-18-DOF, con la normatividad vigente a la fecha de contratación. Plazo: 5 años.

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Artículos 3, 22, 25 y 32 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:
36ef4152b69fd1287162f04e9cbb6e91
Firma electrónica:
aWPSyPjAl02x5WgMBT3l5awzJolOok0G0uH9VxteMyCC8TQedj3751.CmUg5vkj50/juw934MP98wx2mx2gm0UB11adkt70+IOLAÉddFzx1612MBRH11XZLx+5aNP4QE7H75IViz2LPI5H+H05gq4+aV660wKYgNnXp00Mb/XP3pyj9UJNAoQxio4TE7UfzCmugDOX
R38YPELxmsXDZl61KlqactQwyOcs36VC0aacC9/YarvOnO/6f2wbHijXNj1.MeOfmR3l4/4Bh69kct0F9zNFXb7N3Y3AEztIhbQSKqdcqHDsOQ3QWj/34CNymj9N7ZAnyCs7aQ==
Sello digital:
02ef8f424595fddf6a39a7a03eb6fdb32fcb669b3f2805b6dd4f2c4c62099fa4b6cd38b7c0cfc2b0971ab10a601103e7736d0cda7cafb3e6b273ad7b062bfe8d773bfb58c5e40c673ed258024b875d83de6c9f57ecd9633a0125b59e392fc5afd0f04bb87a70
750f29e978626d3ffadfec56a59f6e3b3f820b56c6b1c5b13564234132bc9db6d2caa0a311ad27a126e8f59bc0a697539cc4ce51a50b0606b1e349ae8b602c4cbb10845a7022e6300cf6377e0fc4f13816172b7c766a2918a57948e03f8816c55cfd7b4ae19
8cab6055cdd2f6d94546a35387a6312da4f87798ed0789be1650f5918fb8ad6624244d8e8f7b34a7c7d9bcc79fc4d9bec1b



SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

LIC. ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

Cadena original:
36ef4152b69fd1287162f04e9cbb6e91
Firma electrónica:
aWPSyPUAlb2xj5WgMBT315awzJolOoK0G0uH3VxteMyCC8TQedijsJZSLCmUg5vkj50/Juw934MP28vix2mx2gMoUB11adke7O+IOLAEddfzxl61zMBRH1IXZLx+SaNp4QE7v7H7SIVlz2LPSH+HoSgi4+aV66OwkYIlgqNnXp00Mb/XP3pyJl9UJNAoQxio4tE7UfzCmu6DOX
R68YPlExrmoXDz161KLqac7QwyyOGS36VCOaasc9YarvOnO/6fzwbHjyXNxlMe0mmR314/4Bh9Ykcf09zNFxb7N3YJAEzUhbqQSKqdcqHDSOQ3QWj/34Cnyymj9N7ZAnycS7aQ==
Sello digital:
02ef8f424595ffdf6a339a7a03eb6fdb32fcb6e9b3f2805b6dd4f2c4c62099fa4b8cd38b7c0cfc2b0971ab10a601103e7236d0cda7cafb3eeb273ad7bd62bfe8d773bfb58c5ea0cf673ed258024b875d83de6c9f5f7ecd9633a0125b59e392fc5afd0f04bb87a70
750f29e978626d3ffadfec56a599f6e3b3f820b56cfb1c9b13564234132bc9db6d2caa0a311ad27a126e8f59bc0a697539cc4ce51a5bb060bb61e349ae8b602c4cbb10845a7022e6300cf6377e0fc4f1381617f2b7c766a2918a57948e03f8816c55cfd7b4ae19
8cab055cdd2f6d94546a35387a6312da4f87798ed0789be165df5918fb8ad662424d8e8f7b34a7c7d9bcc79fc4d9bec1b

Palacio Nacional, edificio Polivalente, piso 3. Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México.
Tel: (55) 3688 1558 www.gob.mx/shcp

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS-DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA
REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

SOLICITUD:

FECHA DE SOLICITUD: 06 de diciembre de 2018	FECHA DE RECEPCION: 06 de diciembre de 2018
--	--

DOCUMENTACION REGISTRADA:

CLASE DE TITULO:	Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 15 de abril de 2016.
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 de noviembre de 2018
No. INSCRIPCIÓN ESTATAL:	0418 – Modificatorio

DATOS DEL CREDITO:

ACREDITADO:	Universidad Autónoma de Nuevo León
ACREDITANTE:	Fintegra Financiamiento, S.A., de C.V., SOFOM, E.N.R. los derechos para exigir el pago de las cantidades fueron cedidos al Banco Interacciones S.A. de C.V. Institución de Banca múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el cual se fusionó con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, causahabiente.
MONTO ORIGINAL:	\$900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
MODIFICACIONES	<p>Se modifican Clausula Primera, Novena y Vigésima Primera, para quedar de la siguiente manera:</p> <p>PRIMERA.- DEFINICIONES.- Para efectos de lo establecido en el presente contrato, las palabras identificadas con letra inicial mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en esta cláusula a lo largo de este contrato, independientemente de que se empleen en singular o plural, por lo que se entenderá en lo sucesivo, por:</p> <p>(...)</p> <p>5.- Cuenta de Disposición.- Significa la cuenta bancaria de Depósito a la Vista en Cuenta de Cheques, en la que se realizará el abono del Crédito a la "UANL" en la Fecha de Disposición, a la cuenta número 1022982583, con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número: 072580010229825834, a favor de la "UANL", aperturada en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.</p> <p>(...)</p> <p>6.- Cuenta de Pago.- Significa la cuenta bancaria en Pesos, de la que es titular la "UANL" en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, número 1022982583, con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 072580010229825834, y en la que "LA PARTE ACREDITADA" deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del Crédito, y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo bajo el presente Contrato, cuando la "UANL" no cuente con los recursos suficientes en su Cuenta de Disposición, que permita a "EL BANCO" realizar los cargos y aplicación directa al pago del Crédito, en las fechas y por los montos establecidos en el presente Contrato.</p> <p>(...)</p> <p>"NOVENA.- INTERESES ORDINARIOS.- Este Crédito generará intereses ordinarios a partir de la fecha de disposición, a razón de la tasa de interés ordinaria, Tasa TIIE más 1.26 (UNO PUNTO VEINTISEIS) puntos porcentuales, o la Tasa TIIE más los puntos porcentuales que la "UANL" pacte de común acuerdo con "EL BANCO" en cada pagaré de disposición suscrito al amparo del presente Crédito..."</p> <p>"Los intereses ordinarios serán calculados en forma mensual de conformidad con los periodos indicados en cada pagaré que documente la disposición del Crédito, obligándose la "UANL" a pagar a "EL BANCO" en el último día de cada mes, efectuando el último pago en la fecha de vencimiento de este Contrato, las cantidades que resulten por concepto de intereses ordinarios anuales calculados sobre saldos insolutos del Crédito, a razón de la Tasa de Interés Ordinaria."</p> <p>(...)</p>

	<p>"VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como domicilio para todos los efectos legales ha lugar, el ubicado en:</p> <p>a) "EL BANCO", sito en Prolongación Reforma número 1230, Colonia Cruz Manca, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Código Postal 05349, Ciudad de México.</p> <p>b) "LA PARTE ACREDITADA", sito en Circuito Norte 1, S/N Centro, San Nicolás de los Garza, Código Postal 66450, Estado de Nuevo León.</p> <p>Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a "EL BANCO" por escrito, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que tenga lugar el cambio..."</p>
--	---

AUTORIZACIONES:

DEUDOR:	Modificaciones realizadas de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Autorización de órgano interno: Oficio No. 056/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por la H. Comisión de Hacienda de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
----------------	---

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León a 11 de diciembre de 2018


C. Humberto Alanís Zarate
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 CONSTANCIA DE REESTRUCTURACIÓN O MODIFICACIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-00104	FECHA	24 de enero de 2019
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

M.C.P. MARTHA NORA ALVAREZ GARZA
 TESORERA GENERAL DE LA UANL
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2018-00907	FECHA DE SOLICITUD	14 de diciembre de 2018
----------------------------	------------	---------------------------	-------------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Crédito Simple		
FECHA DE CONTRATACIÓN	29 de noviembre de 2018		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	IL19-0818015	DE FECHA	14 de agosto de 2018
FECHA DE REESTRUCTURACIÓN	24 de enero de 2019		

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Universidad Autónoma de Nuevo León		
OBLIGADO SOLIDARIO/AVAL	No aplica		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Interacciones, S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$900,000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.)		
SALDO VIGENTE	\$480,000,000.00 (cuatrocientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
TASA DE INTERÉS	TIE a 28 días más sobretasa de 1.26%	TASA EFECTIVA	9.83%
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Instrucción irrevocable 1022982583		
FUENTE DE PAGO	Ingresos Locales		

MODIFICACIONES EFECTUADAS

Se modifican principalmente las siguientes cláusulas:

- I Cambio en las cuentas de disposición y pago derivado de la fusión entre Banorte e Interacciones.
- XXI Cambio en los domicilios por la fusión entre Banorte e Interacciones.
- IX Reducción a la sobretasa aplicada a la TIE a 28 días de 3.50% a 1.26% para el pago de intereses ordinarios.

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los artículos 3, 23, 32 y 46 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Los pagos de los Financiamientos contratados se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 59 Bis, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2017.

Cadena original:
 b2a6dee770ad1ba7123a83f419b3c15
 Firma electronica:
 QJE1Nz3cusNZ/Y0A1LYeqCNOha+*SRH0XSR8eLN9MVLHFRhj1QFXuTGMJZQdC+*j9UteVqG/ryK5HMD3D/R84w5T85N7JNPSXRTZ3l0TNYxXnMvM54c8G45DPP5mTOJwGFG0oh9W9Z5w985J8r87foQLdXiu5bXLFunlcZ3Hss8FE64/n6dpP37oddNrv3Q+3h3N81yD8+Qrk9zFNM81oZeoON81uaznqqOu/WxnsKFJohdVEWkxASMDfys8EpeZxsn27zgj+C4GAi8x1NE70zC34qntt19eWYnK2Y19W19/QAKFXJubwM2h+4t1C108s4Mqw==
 Sello digital:
 5428e9d359087c72eb56c3b2272b735d2826795232d9bdd44106a3b75fa2b547ad1c563826eba4f2880587d2e4b567f6cb02a15e3e5a4c187a56a2a72dab62630b0f444abe0:9b3abe18130ee406c316045fd5e2ba62b5097e72247196bbaeca95076cd3677b4d388fb4732f4e44ca5c48af695a746e87f6a69caff452f8f935092c9f5916bdc69658b8174b528ffd21945f9717bdf378a688e2f84d0bff99b009c45ac733e3d8d2621d967c69fe3d952dcca81a75555495c44b312960d1a22c2a22e994728bfe5372adsa6cc1d0f370b6f0020e207ce41246566b364499302f8d75961c1e8458/c120212b21488ee7e50708665b6c603e5482d1e8



A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS

LIC. AIDEE OLIVA RODRÍGUEZ ALMARAZ

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIRMA EN SUPLENCIA EL DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Cadena original:
b8e6d6e770fad1ba7123a83f419b3c15

Firma electrónica:

QJEI1Nz3cusNZ/Y0A1LYeqCNOa+xSRHDXSR8eLN9MVLHfBRhj1QFXuTGmJZQdC+;j9UeVqG/ryKSHMD3D/R84sW5T8SN7JNPSXRETZ3loTNYxXnMvM54cBG4sDPP5mTOJwGfGOot9W9Z5w985j8r87foQLdXiuunSbxI.Funtcz3Hss8FE64/n6dpPe37oddNrv3Q+

3i3N81yD8+Qrtk9zfNmB1oZcoON81uazznqqOu/WxnsKEJohdVEWkxASMDfys8EpcZxsn27gji+C4GAI86x1NE7oZc34aghtTY9cWyiNKZYI9W1I9/QAKfxJu8wMZh+4tIcIO854Mqw==

Sello digital:

5422e9d359d87c72eb656c3b2272b735d2826795232d9dbd44106a3b7542b547ad1c563826eba4f2880587d2e4b567f6cb02a15e36e5a4c187a56a2a72dab62630b0f444abe0c9b3abe18130ee40ec316045fd5e2ba62b5097e72247:96bbaeca95076cd3677bad388fb4732f4e4ca5c48afc695a746e87cf6a69c4ff452f8f935092c9f5916bdc9658b8174b528df21945f9717bd378a88e22f84d0b9f99b009c45ac733e3dd82621d967c69fc3d952dcda81a7555495c44b312960d1a22c23a22d994728bfe53f2ad5aeecc1d0f370b6fb02be2d7ce41246566fb364499307f8df75961c1e84587c120f2b21488667e50208665b6c603e5482d1e8